



I. Municipalidad
de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



**Alzamiento de prohibición e Hipoteca
solicitada por doña Rosa Ester Olivares
Bolados.**

VALLENAR, 28 FEB 2024

DECRETO EXENTO: N° 00854

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición y de Hipoteca presentada por doña Rosa Ester Olivares Bolados de fecha 26 de febrero de 2024.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 20 de enero de 1989 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 187, N°183 del año 1989, ubicado en calle

prohibición que se encuentra inscrita a fojas 99 N°95 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1989.

2. Procédase al Alzamiento de Hipoteca constituida sobre el inmueble ubicado en calle

, e inscrita a fojas 187 N°183 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, como también en sus inscripciones posteriores.

La Hipoteca rola a fojas 7 N° 5 del año 1989, del registro de Hipotecas y gravámenes, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.

3. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
4. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ

ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - D.J.
 - Transparencia
 - Archivo Of. de Partes.
- APFJ/MFC/PGM/czp.



**Vallenar
Avanza**